

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El curso de adaptación tiene **límite de alumnos**, habiéndose establecido, para el **curso 2016/2017**, en **50 plazas**.

Dentro de los **criterios de acceso**, la elaboración del orden de prelación se elaborará conforme a:

- Modernidad en la obtención del título de Diplomado
- Expediente académico
- Méritos profesionales relevantes

Del total de plazas del curso de adaptación, y **al amparo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de León y el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de León**, se reserva **un 10%** de las mismas (**5 plazas**) para dicho colectivo, considerándose **criterio prioritario de acceso para esta vía** el ejercicio de la profesión como colegiado ejerciente, la posesión de títulos académicos oficiales y los méritos profesionales relevantes.

PREINSCRIPCIÓN

Primer plazo de preinscripción: **del 1 al 15 de julio de 2016, ambos inclusive.**

Segundo plazo de preinscripción: **del 1 al 15 de septiembre de 2016, ambos inclusive.**

La documentación que se necesitará adjuntar será:

- fotocopia del D.N.I.
- certificación académica, original o compulsada (si no ha obtenido el Título en la Universidad de León) indicando la nota media del expediente.
- Título (original o fotocopia compulsada).

Para el cupo del 10% de reserva se deberá acreditar también:

- justificante de ser Colegiado Ejerciente indicando la antigüedad.

Los listados de los admitidos se publicarán a principios de octubre.



Universidad de León



Facultad de Ciencias del Trabajo

Campus de Vegazana
24071 LEÓN

Teléfono: 987 29 14 26 / 987 29 13 55

Fax: 987 29 13 56

erladm@unileon.es

<http://centros.unileon.es/cienciasdeltrabajo/>

**FACULTAD DE
CIENCIAS
DEL TRABAJO**

**CURSO DE ADAPTACIÓN AL
GRADO EN RELACIONES
LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS**

La Universidad de León aprobó la implantación de un **Curso de Adaptación** para facilitar el acceso al Grado a los ya diplomados en Relaciones Laborales (conforme al plan vigente al momento del cambio) y antiguos diplomados en Graduado Social.

Para obtener dicho título deberán cursar **33 créditos** de materias básicas, obligatorias y trabajo fin de grado, siempre dentro del marco normativo general y particular aplicable a la Universidad de León. A estos 33 créditos se les ha de sumar los **207 créditos** de los que consta la Diplomatura en Relaciones Laborales y que se les reconocen automáticamente. En el momento de la matrícula abonarán estos 207 créditos al 25% del precio del crédito ECTS en primera matrícula, del curso académico en el que se matricule.

Los 33 créditos se obtendrán con la superación de cinco asignaturas y un trabajo fin de grado, según se relaciona a continuación:

Primer semestre

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA (6 ECTS)
HABILIDADES DIRECTIVAS (3 ECTS)
TÉCNICAS PSICOLÓGICAS DE NEGOCIACIÓN (6 ECTS)

Segundo semestre

POLÍTICAS SOCIOLABORALES (6 ECTS)
GÉNERO Y TRABAJO (6 ECTS)
TRABAJO FIN DE GRADO (6 ECTS)

Se reconocerán créditos ECTS por actividad profesional relacionada con la titulación, según criterio de la Comisión Técnica de Reconocimiento y Transferencia de créditos de esta Facultad.

SALIDAS PROFESIONALES

El futuro titulado podrá promocionarse profesionalmente en los siguientes ámbitos:

1. Graduado Social. Sus misiones consisten principalmente en el asesoramiento, estudio, representación y gestión en asuntos laborales que les sean encomendados por o ante el Estado, Entidades Paraestatales, Corporaciones Locales, la Seguridad Social, las Organizaciones Sindicales, Entidades, empresas y particulares.
2. Dirección de Recursos Humanos. Incluye todos los aspectos relacionados con la gestión del personal de las empresas, en lo referente a desarrollo del capital humano (diseño y aplicación de las estrategias y políticas de RRHH de la organización: puestos, personas, planificación de plantillas, selección, formación, evaluación, motivación, clima social, cultura, prevención de riesgos, etc.) así como en cuanto a la gestión burocrática de personal (nóminas, retribuciones, regulación de plantilla, negociación de convenios, conflictos laborales, etc.).
3. Gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo y desarrollo de políticas sociolaborales. Funciones relacionadas con el mercado de trabajo y los mecanismos de acceso a éste, en tareas como la conciliación, orientación e intermediación laboral, inserción laboral, diseño y aplicación de programas de empleo e iniciación profesional.
4. Prevención de riesgos laborales. Incluye actividades de asesoramiento a empresas en cuanto a las mejores formas de gestionar los medios de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la representación de la empresa en materias relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, y la actuación en los servicios de prevención, propios o ajenos, como coadyuvantes de los técnicos de prevención de riesgos.

5. Administraciones Públicas. Acceso y ejercicio profesional en determinados puestos pertenecientes a escalas de la Administración Pública (Técnicos e Interventores de la Seguridad Social, Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, Inspectores de Hacienda del Estado, Jefaturas de Recursos Humanos, Gestión de la Seguridad Social, Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, Técnicos de Hacienda, etc.) cuyo ámbito de actuación sea afín con los contenidos de la titulación y dentro del Grupo A de la Administración Pública.
6. Auditoría sociolaboral. La misión de los profesionales que actúan en este ámbito es analizar el sistema de relaciones derivadas del trabajo en las organizaciones, para determinar su adecuación a los principios organizacionales generalmente aceptados, a las políticas establecidas por la dirección de la empresa y a cualquier tipo de exigencia legal.
7. Enseñanza. Desde la formación reglada, estos profesionales dispondrán de las habilidades necesarias para impartir FOL (Formación y Orientación Laboral), RET (Relaciones Equipo de Trabajo) y AGCPME (Administración, Gestión y Comercialización de la Pequeña y Mediana Empresa) en los Títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, Orientación e Inserción Laboral en los estudios de ESO y Bachiller, y podrán acceder a la carrera docente universitaria. En formación no reglada, podrán impartir docencia en cursos vinculados a Programas de Inserción Laboral y Formación Continua.